



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 093/23**

Sucre, 15 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: RRPP. N° 41 de 14 de marzo de 2023, el Ing. Grover Urquiza Paco, GERENTE GENERAL de la EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que por Resolución A/RES/47/193, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 22 de Marzo de cada año, fue declarado como DÍA MUNDIAL DEL AGUA; con ese antecedente y en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y otras instituciones comprometidas con el AGUA y el MEDIO AMBIENTE, solicitan AUTORIZACIÓN de un espacio público, en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL (INFORMATIVA, EDUCATIVA Y EXPOSITIVA) recordando el DÍA MUNDIAL DEL AGUA, con el propósito de concientizar a los estudiantes y población en general, sobre el cuidado y buen uso del agua; evento que se realizará el DÍA MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023, de Hrs. 08:00 a 14:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL (INFORMATIVA, EDUCATIVA Y EXPOSITIVA) recordando el DÍA MUNDIAL DEL AGUA, evento que se realizará el DÍA MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023, de Hrs. 08:00 a 14:00, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y otras instituciones comprometidas con el AGUA y el MEDIO AMBIENTE; con el propósito de concientizar a los estudiantes y población en general, sobre el cuidado y buen uso del agua; sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 20 de la Constitución Política del Estado: I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos ...(sic).

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor del Ing. Grover Urquiza Paco, GERENTE GENERAL de la EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

S.O.027/23
R.A.M. N° 093/23
CM-740
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

SUCRE, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL (INFORMATIVA, EDUCATIVA Y EXPOSITIVA) recordando el DÍA MUNDIAL DEL AGUA, evento que se realizará el DÍA MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2023, de Hrs. 08:00 a 14:00, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y otras instituciones comprometidas con el AGUA y el MEDIO AMBIENTE; con el propósito de concientizar a los estudiantes y población en general, sobre el cuidado y buen uso del agua; sujeto a una Agenda Especial. (Para el efecto los responsables deben cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad).

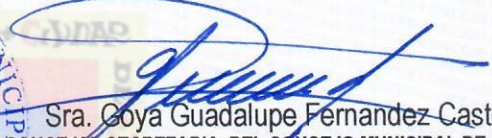
ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto,
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernandez Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.027/23
R.A.M. N° 093/23
CM-740
Fs. 1